

Pamplona, 3 de abril de 2020

Estos días, estamos recibiendo solicitudes de distintos Colegios Profesionales en las que, ante las dificultades que han surgido tras la declaración del estado de alarma originada por COVID19, se nos solicita, en unos casos, que procedamos al cierre de los centros sanitarios privados en Navarra, y en otros, que traslademos al Ministerio la situación difícil en la que muchos centros se encuentran al no poder prestar los servicios con las debidas garantías.

Entendemos la difícil situación originada por la declaración del estado de alarma y por las decisiones que se vienen adoptando por el Ministerio, con el fin de gestionar esta crisis sanitaria originada por COVID19. No obstante, lamento comunicarles que, con la normativa que recientemente ha dictado el Estado, no es competencia de la Comunidad Foral de Navarra determinar si los centros sanitarios privados son o no, servicio esencial y si pueden o no, ejercer su actividad.

En concreto, quiero informarles de que acaba de publicarse en el Boletín Oficial del Estado, la Orden SND/310/2020, de 31 de marzo, por la que se establecen como servicios esenciales determinados centros, servicios y establecimientos sanitarios. Dicha Orden establece como servicios esenciales, entre otros, los correspondientes al punto C.2.2 "Consultas de otros profesionales sanitarios", que es donde se encuadran sus centros, (dietistas, fisioterapeutas, podólogos etc.).

Siendo esta competencia del Ministerio de Sanidad, y conscientes de la difícil situación que supone para el ejercicio de su actividad, quiero comunicarles que vamos a trasladar a dicho Ministerio las peticiones que desde sus distintos Colegios Profesionales nos han hecho llegar.

Atentamente,


 **Nafarroako Gobernua**
Gobierno de Navarra
Osasuna / Salud
Kontseilaria **Consejera**
Fdo.: Santos Induráin Orduna
CONSEJERA DE SALUD